RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 119/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO AL OFERENTE ESTACIÓN DE SERVICIOS CORONA DE SIXTO IRENEO GONZÁLEZ SOSA CON RUC 1344082-9 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" PLURIANUAL 2020 – 2021 CON ID 386721 POR GS. 166.495.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

San José Obrero, 25 de noviembre de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 24 de noviembre de 2020.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 06/2020 "Adquisición de combustible" PLURIANUAL 2020 – 2021 con ID 386721 se presenta la siguiente oferta:

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Estación de Servicios CORONA de Sixto Ireneo González	166.495.000

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San José Obrero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR bajo la responsabilidad de la máxima autoridad a la firma Estación de Servicios CORONA de Sixto Ireneo González por valor de **Gs. 166.495.000 (Guaraníes**

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * SECRETARIA *
Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * INTENDENCIA *
Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

ciento sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil) la Contratación Directa (CD) Nº 06/2020 "Adquisición de combustible" PLURIANUAL 2020 – 2021 con ID 386721. -

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con Sixto Ireneo González Sosa con CI Nº 1344082.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

.....
Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * INTENDENTE *

.....
Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal